



Estado peruano.

SELLO QVARTO, VEINTE
MIL Y OCHOCIENTOS Y SESENTA
Y SEETE.

Acuntamiento de 2 de Abril en la Villa de Trujillo, en
el año de 1767. Dos dias del mes de Abril

de sus señorías Señores D. Juan de S. Comisario Tercero
y Regimiento de esta Villa de Trujillo, y Oficiales de
ella, que asistieron presentes estando juntos, y congregados en
su Sala Capitular como lo han de ser, y Costumbre, con
asistencia de los Procuradores Síndicos General, y Perse-
neros, Decretaron, lo siguiente

Que en este Ayuntamiento una Provisión hecha p.
Alonso Páez Ruiz, Decano de esta Villa de la Coruña
sea numeraria que se nombra de ella la exco-
ción con N. Aprobación; y p. su M. N. y atendiendo a
los motivos, y razones, que en ella expusieron, que son
notorios, la admisión, y demisión en quanto ha lu-
gar en él, y en su consecuencia siendo de la Pro-
visión, que esta Villa goza en virtud de su P. privile-
gio de nombrar Superior, que exercen las Exco-
ciones del Ayuntamiento, y numeraria de ella; y
cuando visto la provisión, que en este Ayuntamiento
hizocho a esta Provisión Pedro Juan de Pal-

